los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1963, los tramites regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1963, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939. sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Modificación línea aérea 25 KV en el término municipal de Lleida.

Línea eléctrica:

Origen en la línea: Derivación a E.T. número 1.054. Final de la línea: Apoyo número 2. Derivación a E.T. 1.079 «Sagrada Familia».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—633-7.

RESOLUCION de 8 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléc-5441 tricas que se citan. Referencia: A:-4.686 R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, rlaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características

Nueva línea aérea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Olujas.

Línca eléctrica: Origen de la línea I y II. Renfe-Calaf. Final de la línea. Nuevo P. T. 678 «Aigua». Término municipal afectado: Olujas. Estación transformadora: Número 678 «Aigua». Emplazamiento: Olujas. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 25/0,38 KV.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-tes que se señalan en el capítuló IV del citado Decreto 2017/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o l incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 8 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—903-C.

RESOLUCION de 13 de encro de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. 5442

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.898; nombre, Aranesa; mineral, plomo y cinc; cuadrículas, 822 (Ley de Minas de 1946); términos municipales, Caneján, Les, Bosost, Arrés, Vilamós, Las Bordas, Viella y Alto Arán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 13 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Industria (ilegible).—1,841-E.

5443

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita,

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot (Gerona), avenida de Gerona, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Jerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resueito: Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales

sueito:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Instituto de Enseñanza Media con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número o de la línea de A.T. Final de la misma: En la E.T. Instituto de Enseñanza

Término municipal: Olot.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,085.
Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Expediente: 116/2-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas y su Regiamento de aplicación de 20 de

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona. 19 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.119-C.

5444

octubre de 1966

RESOLUCION de 20 d enero de 1983, de los Servicios Territoriale de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para autorización y deciaración en concreto de utilidad publica, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto-

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Llauger», con el fin de nuevos suministros.

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: P 1 der 8016.
Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.
Término municipal: St. Gregori.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,343.
Conductores: 3 de LA 40. Expediente: 697/2-A.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie. Transformador: 25 KVA a 25-0.33-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988 octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el piazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de sta resolución.

Gerona, 20 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.202-C.

5445

RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente inccado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando con domicilio el Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadore y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resueito

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de alta tensión a estación transformadora 1249 «Trav. de la Font», con el fin de ampilar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Linea de alta tensión:

Origen de la línea: Cable subterraneo a 25 KV a estación transformadora «Expl. Puerto» y estación transformadora «511». Final de la misma: Nueva estación transformadora 1249 «Trav. de la Font».

Término municipal: Elanes.
Termino municipal: Elanes.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea Subterranea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,010.
Conductores: Aluminio-plástico.
Expediente: 1625/1-A y G-14.070.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio de mampostería. Transformador: 250 KVA y re-ación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 20 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.209-C.

5446

RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento por la que se senatan tecnas para el terantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-B-165, «Desdoblamient» de calzada. Carretera N-152, de Barceloña a Puigcerdá, puntos kilométricos 42 al 50. Tramo: El Figaró-Aiguafreda». Términos municipales de Montmany-El Figaro « Sant Marti de Centelles.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de noviembre de 1982, en el *Boletín Oficial* de la provincia de 13 de septiembre de 1982, según lo establecido en el :rticulo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación orzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidao de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 7, 8 y 9 de marzo de 1983, en el Ayuntamiento de Montmany-El Figaro, y los días 14, 18 y 17 de marzo de 1983, en el Ayuntamiento de Sant Martí de Centelles, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Montmany-El Figaro y Sant Martí de Centelles, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último reciso de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman eportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—2.340-E.

GALICIA

5447

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982 del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación electrica que se cita. Expediente número 50.148.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Fuerzas Eléctricas dei Noroeste, S. A.* (FENOSA), con domicilio en La Coruña, caile Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas aéreas MT 15/20 KV alimentación CC. TT. Erbecedo, Cerqueiras, Amboade, A Braña, Rus-Canosa y Outeiro. Reforma CC. TT. Erbecede, Cerqueiras y Amboade. CC. TT. AA a Braña, Rus-Canosa y Outeiro y RR. BB. TT. Cerqueiras, A Braña, Rus-Canosa y Outeiro (Carballo y Coristanco), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el captínio III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar línea media tensión a 15/20 KV, aérea, que alimentará a los centros de transformción a reformar de Eroccedo, Cerqueiras y Amboade y los tres nuevos centros de transformación de Rus-Canosa, A Braña y Outeiros; parte de la línea existente denominada Carballo-Angeriz y final en los distintos centros de transformación.

ros de transformación.

Reforma de los centros de transformación de Erbecedo, Cerqueiras y Amboade para la tensión de 2 KV. Centros de transformación de Erbecedo, Cerqueiras y Amboade para la tensión de 20 KV. Centro de transformación de nueva construcción Rus-Canosa de 100 KVA A Braña de 50 KVA y Outeiros de 50 KVA; relación de transformación 15-20±2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación de Cerqueiras, A Braña, Outeiros y Rus-Canosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decret: 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto *817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña 7 de diciembre de 1982—El Jefe del Servicio

La Coruña, 7 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).——474-2.

5448

RESOLUCION de 7 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente núme-

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Tuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2. La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión aérea a 15/20 KV. centros de transformación Bandoja; centro de transformación aéreo de 50 KVA de Mortoares y refes de haje tensión an Bandoja y Mortoares. Mortoares y redes de baja tensión, en Bandoja y Mortoares, Ayuntamiento de Oza de Los Ríos (La Coruña), y cumplidos